TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 559.- /2019

ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y PERIÓDICOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, del Poder Ejecutivo de la Nación, y por el **Gerente General Interino**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 86 del 11 de noviembre del 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **FRANCISCO MENA**, con Registro Único del Contribuyente N° 732738-2, con domicilio en la calle Dr. Montero Nº 1935 c/ Melo de Portugal, de la Ciudad de Asunción, representado por el señor **FRANCISCO MENA OCAMPOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 732.738, en calidad de **Propietario**, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la "**ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación Estándar, sus anexos correspondientes y la oferta de fecha 22/11/19.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del **PROVEEDOR** del 22/11/2019;
f) La resolución de adjudicación N° 6 Acta 93 de fecha 5 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1935
Sajonia
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 489113
Asunción - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	**1**	**1**	**0**	**0**	**330**	**30**	**1**	**99**	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359039/19.

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa BNF CD N° 33/2019**, para la "**ADQUISICIÓN DE REVISTAS Y PERIÓDICOS**", convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6 Acta 93 de fecha 5 de diciembre de 2019, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Lunes	Unidad	UNIDAD	1	ABC Color	Nacional	7.500	7.500
2	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Martes	Unidad	UNIDAD	1	ABC Color	Nacional	7.500	7.500
3	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	UNIDAD	1	ABC Color	Nacional	7.500	7.500
4	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Jueves	Unidad	UNIDAD	1	ABC Color	Nacional	7.500	7.500
5	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Viernes	Unidad	UNIDAD	1	ABC Color	Nacional	7.500	7.500
6	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Sábado	Unidad	UNIDAD	1	ABC Color	Nacional	6.000	6.000
7	82111904-001	Diario ABC COLOR Ejemplar: Día Domingo	Unidad	UNIDAD	1	ABC Color	Nacional	7.000	7.000
8	82111904-001	Diario Ultima Hora Ejemplar: Día Lunes	Unidad	UNIDAD	1	Ultima Hora	Nacional	7.500	7.500
9	82111904-001	Diario Ultima Hora Ejemplar: Día Martes	Unidad	UNIDAD	1	Ultima Hora	Nacional	7.500	7.500
10	82111904-001	Diario Ultima Hora Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	UNIDAD	1	Ultima Hora	Nacional	7.500	7.500
11	82111904-001	Diario Ultima Hora Ejemplar: Día Jueves	Unidad	UNIDAD	1	Ultima Hora	Nacional	7.500	7.500
12	82111904-001	Diario Ultima Hora Ejemplar: Día Viernes	Unidad	UNIDAD	1	Ultima Hora	Nacional	7.500	7.500
13	82111904-001	Diario Ultima Hora Ejemplar: Día Sábado	Unidad	UNIDAD	1	Ultima Hora	Nacional	6.000	6.000
14	82111904-001	Diario Ultima Hora Ejemplar: Día Domingo	Unidad	UNIDAD	1	Ultima Hora	Nacional	7.000	7.000
15	82111904-001	Diario La Nación Ejemplar: Día Lunes	Unidad	UNIDAD	1	La Nación	Nacional	7.500	7.500
16	82111904-001	Diario La Nación Ejemplar: Día Martes	Unidad	UNIDAD	1	La Nación	Nacional	7.500	7.500

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1935
Sajonia
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 489113
Asunción - Paraguay

17	82111904-001	Diario La Nación Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	UNIDAD	1	La Nación	Nacional	7.500	7.500
18	82111904-001	Diario La Nación Ejemplar: Día Jueves	Unidad	UNIDAD	1	La Nación	Nacional	7.500	7.500
19	82111904-001	Diario La Nación Ejemplar: Día Viernes	Unidad	UNIDAD	1	La Nación	Nacional	7.500	7.500
20	82111904-001	Diario La Nación Ejemplar: Día Sábado	Unidad	UNIDAD	1	La Nación	Nacional	6.000	6.000
21	82111904-001	Diario La Nación Ejemplar: Día Domingo	Unidad	UNIDAD	1	La Nación	Nacional	7.000	7.000
22	82111904-001	Diario 5dias Ejemplar: Día Lunes	Unidad	UNIDAD	1	5 Días	Nacional	10.000	10.000
23	82111904-001	Diario 5dias Ejemplar: Día Martes	Unidad	UNIDAD	1	5 Días	Nacional	10.000	10.000
24	82111904-001	Diario 5dias Ejemplar: Día Miércoles	Unidad	UNIDAD	1	5 Días	Nacional	10.000	10.000
25	82111904-001	Diario 5dias Ejemplar: Día Jueves	Unidad	UNIDAD	1	5 Días	Nacional	10.000	10.000
26	82111904-001	Diario 5 días Ejemplar: Día Viernes	Unidad	UNIDAD	1	5 Días	Nacional	10.000	10.000

Monto Mínimo	**G. 21.700.000**
Monto Máximo	**G. 43.400.000**

El monto mínimo del presente contrato es de **G. 21.700.000.- (guaraníes veintiún millones setecientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo asciende a **G. 43.400.000.- (guaraníes cuarenta y tres millones cuatrocientos mil)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción **hasta 12 (doce) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del servicio se realizará en el Edificio Central de la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sito en Independencia Nacional y 25 de mayo, en coordinación con la Subgerencia de Gabinete.-

El servicio de provisión entrara en vigencia 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la suscripción del contrato.

Las órdenes serán mensuales y además podrán realizarse órdenes adicionales dentro del mes según la necesidad determinada por el administrador del contrato.

La recepción de los periódicos se constatara a través de actas mensuales en donde se individualizara la cantidad de periódicos recibidos dentro de cada mes correspondiente.

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1936
Sajonia
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 489112
Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Subgerencia de Gabinete**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará **a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).----------

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas de la OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1935
Sajonia
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 489113
Asunción - Paraguay

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

LAS PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4.503/2011 de la inmovilización de fondos activos financieros; como así mismo las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

15. OBLIGACIONES DE PROVEER INFORMACIÓN.

LAS PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18.-- del mes de diciembre.- del año 2019.----------

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
Gerente General Interino
Banco Nacional de Fomento

CARLOS M. FLORENTÍN B.
Presidente
Banco Nacional de Fomento

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1935
Sajonia
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 489113
Asunción - Paraguay

FRANCISCO MENA OCAMPOS
Propietario